

“2013- Año del BICENTENARIO de la ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE de 1813”
RESOLUCIÓN C.D. N° 003/13.-
ELDORADO, 20 de Marzo de 2013.-

VISTO: La Resolución C.D. N° 126/12 de fecha 11 de Diciembre de 2012 que refiere sobre la Reconducción de los Docentes Interinos y Suplentes para el año 2013, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el Anexo IV: Personal Docente Interino (HNS), la Prof. Carmen Lucía BORRERO ARIZAGA, DNI N°18.845.091. se encuentra designada para el dictado del a Asignatura IDENTIDAD y PROFESIÓN DOCENTE de la Carrera del Profesorado en Biología.

QUE es necesario modificar la materia a dictarse por la mencionada Profesora BORRERO ARIZAGA, Carmen Lucía, DNI N° 18.845.091.

QUE en el Anexo VII: Personal Docente Interino (UNaM-CONICET) la Profesora Dra. Paula Inés CAMPANELLO, DNI N° 23.124.896, se encuentra designada para el dictado de la Asignatura BIOLOGÍA VEGETAL de la Carrera del Profesorado en Biología.

QUE es necesario modificar la Materia a dictarse por la Profesora Dra. CAMPANELLO, Paula Inés, DNI N° 23.124.896.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 1° Sesión Ordinaria de fecha 19 de Marzo del Año 2013.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: RECTIFICAR la Resolución C.D. N° 126/12 y en consecuencia **ASIGNAR** a cargo la Asignatura PROYECTO EDUCATIVO de la Carrera del Profesorado en Biología a la Profesora Carmen Lucía BORRERO ARIZAGA, DNI N° 18.845.091.

ARTICULO 2°: RECTIFICAR la Resolución C.D. N° 126/12 y en consecuencia **ASIGNAR** a cargo la Asignatura FISIOLÓGIA VEGETAL de la Carrera de Ingeniería Forestal a la Profesora Dra Paula Inés CAMPANELLO, DNI N° 23.124.896.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1° Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 4°: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N° 003/13

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 003/13 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado, Mnes, 26 de Marzo de 2013.

cbr/OP

